



Seiate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

En virtud de las ordenes de S. M. de S. Juan de Nova N. S. P. perpetua
Estado, a quien se le Cruzasen los documentos necesarios
a la Comandancia de Armas que con sus pondan para los Pa
aparece de los Soldados en la misma forma que se se
to con el Sr. Comisario Antecede que a S. M. de la Com
de los Referidos Siete Hombrs
Con lo que se acabo este Ayuntamiento que firmaron

Yo el Sr. D. Antonio Teller
Pacheco

Yo se que aunque consta el Ayuntamiento antecedente
que firmo el Sr. D. Antonio Pacheco, despues, no lo hicieron los Capitulares
que concurren con el por haverse retirado y para que
conmigo lo ponga por S. M. que firmo en el día de hoy y año

Yo el Sr. D. Juan Mina

En las Villas de Caraca, y sus vecindades y quattos de mano y mil de
terrenos y vecindades y tres es a saber el Sr. D. Antonio Pacheco
y el Sr. D. Juan Mina, Abog. de los R. S. Consejo, Cos. y Cap. de Armas de
por S. M. de los Caballeros Capitulares, por S. M. de la Com
uados el Comun que firmaron y se acordó lo siguiente
Yo el Sr. D. Juan Mina, manifestado, firmado y dado a los por S. M.

Languera